



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 3.563/2017.-

ZAPALLAR, 21 de Junio de 2017.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 2.489/2016, del Tribunal Electoral V Región, de fecha 05 de Diciembre de 2017, que me nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N° 3.256/2017, de fecha 02 de Junio de 2017, que Aprueba Cuadro de Subrogancia para Cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades de esta Municipalidad.

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 316/2017, de fecha 09 de Junio de 2017, emitido por la Directora de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

DECRETO:

OTÓRGUESE, Beca Municipal de Educación Superior, para 09 Alumnos Renovantes los cuales cursan Estudios Superiores Fuera de la Comuna, correspondiente al Primer Semestre año 2017, por la suma de \$ 125.000.- (ciento veinticinco mil pesos), mensuales, correspondiente a los meses de Marzo, Abril, Mayo, Junio y Julio de 2017, según detalle Adjunto.

N°	NOMBRE	RUT	MONTO
1	DANIELA NAVIA DIAZ		\$625.000
2	GABRIEL MARIN FIGUEROA		\$625.000
3	ISIDORA MUÑOZ ALFARO		\$625.000
4	JAVIER MUÑOZ ALARCON		\$625.000
5	JUAN GUERRERO TAPIA		\$625.000
6	JUAN JOSE LOPEZ FIGUEROA		\$625.000
7	LISSETTE TORREBLANCA ORTIZ		\$625.000
8	MARIA GONZALEZ URBINA		\$625.000
9	SOFIA MINAY ESTAY		\$625.000

IMPÚTESE, el gasto al ITEM: 215-24-01-007-003, denominado **Becas de Estudio.**

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARCELO CRUZ AGUILERA
Secretario Municipal (S)



GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN
Alcalde

C:DECRETOS / Beca Municipal

DISTRIBUCION:

1. - Depto. De Adm. y Finanzas.
2. - Depto. Social Comunal.
3. - Oficina de Transparencia.
4. - Archivo Secretaria Municipal.

OTL / SEC / ffd.-